

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciocho de julio de dos mil doce en **TEKA INDUSTRIAL, S.A.**, sita en [REDACTED] Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental con fines de control de procesos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón en fecha 1 de marzo de 2012, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], Supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de uno equipo autorizado [REDACTED], mod. [REDACTED] n/s 500752, con tubo de rayos-X n/s 49384-02769 de 40 kV y 200 mA y 4W. \_\_\_\_\_
- El equipo tenía una placa identificativa con los datos del mismo pero no estaba señalizado con el distintivo básico recogido en la Norma UNE 73302. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba almacenado en su maleta de transporte dentro de un armario dotado de cerradura. \_\_\_\_\_

- Disponen de una licencia de supervisor a nombre de D<sup>a</sup>.   
 \_\_\_\_\_
- Las llaves se encuentran custodiadas por la Supervisora. \_\_\_\_\_
- Tendrán un dosímetro personal de solapa y uno de anillo gestionados por  \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de radiación  con calibración en origen en fecha 26/04/12. \_\_\_\_\_
- Tienen un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que el equipo aún no está protegido por una clave de acceso para su puesta en marcha. Dispone de indicador luminoso. \_\_\_\_\_
- La activación de la radiación se realiza pulsando el gatillo. \_\_\_\_\_
- El equipo se usará habitualmente en una estación de disparo donde se incorpora el equipo para analizar la muestra. Tiene una puerta para evitar la radiación dispersa y acción de corte en caso de apertura de la misma. \_\_\_\_\_
- La tasa de dosis medida al realizar varios disparos tanto dentro de la estación de disparo como en el exterior fueron fondo. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación diligenciado. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de julio de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TEKA INDUSTRIAL, S.A.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME,



SUPERVISOR IR - 3160